

R

REGISTRO MERCANTIL

Leg.

Ley No. 3-02 sobre Registro Mercantil, G.O. 10121.34

Jur.

El hecho de que una venta en favor de una sociedad comercial haya sido realizada antes de la expedición de su Registro Mercantil en modo alguno ocasiona la inadmisibilidad del recurso de casación. La tardanza en la expedición del Registro Mercantil en la Cámara de Comercio y Producción no es sancionada por la ley con la inadmisibilidad del recurso. No. 21, Ter., May. 2011, B.J. 1206.

La falta de inscripción en el Registro Mercantil sólo conlleva la imposición de una multa y no invalida la personalidad jurídica de la persona física o moral que carezca de tal inscripción. No. 35, Pr., Ago. 2011, B. J. 1209.